

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1601 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- c) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1194 de fecha 18.05.2020 en donde se procede a clausurar local comercial.
- 2.- Ingreso de Oficina de Partes N°2144 del 08.07.2021, con correo electrónico de Jaime Perry Jungk, Representante de JPET Global Trading S.A.

DECRETO

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1194 del 18/05/2020, donde se clausura local comercial ubicado en [REDACTED] a nombre de don José Luis Fuentes Sepúlveda. Lo anterior ya que contribuyente al no lograr obtener una patente en el domicilio indicado entrego la propiedad a sus dueños.
2. **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el retiro de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/RQN/rqn.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado